Luque diferente!
GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mision: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

Nota U.O.C. Nº 78/2022

Luque, 05 de JULIO de 2022

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. PABLO SEITZ
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Luque, me dirijo a usted, en el marco del llamado **DE CONTRATACION DIRECTA Nº 50/2022 CON ID Nº 413732 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE JUAN BLUYAKI TRAMO 3 MARAMBURE DE LA CIUDAD DE LUQUE** con el objeto de responder la **Nota DNCP N°6483/2022 DE FECHA 04/07/2022** en la cual señalan observación y recomendaciones, que detallo a continuación:

1. **Se observa que en el Dictamen Técnico legal inc. b se desglosa el Art. 55 (interes público), sin embargo, la contratante en sus documentaciones utiliza el Art. 62 de la Ley 2051. Solicitamos unificar el criterio.**

Punto 1 - respuesta: AL respecto informamos que el documento remitido en ninguna parte menciona el ART 55 por principio de legalidad y nada más que el justificar el accionar administrativo, Se utiliza como referencia para dicho fin amparados en el ART 62 como está plasmado en todo el expediente del proceso de Adenda por formalismo administrativo y por cuestiones de justificar lo más exacto posible esta Adenda de Modificación en base al ART 62 como criterio Autónomo y político administrativo interno, se utilizan estos enunciados en la Nota de observación este proceso de Adenda se hace con el criterio de respetar los principios fundamentales enunciadas en la Ley 2051/03 que tac sativamente dice simplificación administrativa y que sea de fácil entendimiento para el público en general.

Este Formalismo administrativo es solo con el fin de aclarar de la mayor forma posible a todo aquel interesado en verificar el proceso.

Sin otro motivo en particular y esperando la publicación del mencionado proceso, le saludo muy atentamente.-

Lic. Arnaldo Gaona
Jefe de Compras Directas
de la UOC

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.